



Ajuntament  
de Manises

Plaça del Castell 1  
46940 Manises  
CIF: P4616100F

Tel. 96 154 51 16  
Fax 96 152 04 53  
www.manises.es

## SOLICITUD DE PLAZA DE APARCAMIENTO EN PARKING MUNICIPAL SAN CAYETANO

Versión 5.0 – 26/04/2022

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE				
Interesado/a		DNI / NIE		
Representante		DNI / NIE		
Correo electrónico		Teléfono		
Deseo que me notifiquen de forma electrónica a través de la sede electrónica de Manises.				
Domicilio		Localidad	C. Postal	
EXPONE				
Que a los efectos de lo que dispone el Reglamento de uso y la Ordenanza del Precio Público por el servicio de aparcamiento en el parking municipal San Cayetano				
SOLICITO				
La adjudicación de plaza de aparcamiento en régimen de alquiler, para el siguiente vehículo:				
Tipo:		Matrícula:		
La modificación de la plaza adjudicada.		Nueva plaza solicitada:		
La modificación del vehículo asociado a la plaza:				
Tipo:		Matrícula:		
La renuncia a la plaza adjudicada.		Plaza a la que se renuncia:	Planta:	
RÉGIMEN DE ABONO				
Tipo:				
DOMICILIACIÓN BANCARIA				
Solicito la domiciliación bancaria de los recibos mensuales en la cuenta:				
IBAN	BANCO	SUCURSAL	D.C.	CUENTA
Manises, (FIRMA)				

AUTORIZACIÓN PROVISIONAL USO PLAZA PARKING Nº PLANTA Nº  
Manises,

### AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Manises, para el ejercicio de sus funciones propias en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la LO 3/18, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, usted podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, cancelación, supresión, portabilidad y limitación mediante instancia presentada en <https://manises.sedipualba.es>

## **Extracto de condiciones de utilización del Parking Subterráneo de la Plaza de la Paz**

1. **Condiciones.** El titular del abono tiene derecho a conocer el Reglamento de uso y Régimen interno así como la Ordenanza Reguladora de los precios públicos de la prestación de servicios del Aparcamiento subterráneo de San Cayetano, mediante la consulta de dichos documentos en la Administración del Parking y en la web municipal.

2. **Uso.** La plaza de garaje arrendada se destinará exclusivamente al estacionamiento de vehículos, sin que quepa ocupar dicha plaza con otra clase de bienes o enseres.

La plaza se destinará al aparcamiento del vehículo cuya matrícula se haya hecho constar en la solicitud. La modificación de dicho vehículo deberá ser comunicado por escrito en la Puesto de control del aparcamiento, mediante documento formalizado existente a disposición del usuario en el mismo.

3. **Prohibiciones.** Se prohíbe expresamente al arrendatario realizar ningún tipo de obra o modificación de la plaza de garaje, ni la instalación de ningún mecanismo de cierre, soporte de motos o bicicletas, etc. Se prohíbe la cesión o subarriendo de la plaza de garaje descrita.

4. **Obligaciones.** El abonado deberá respetar escrupulosamente el Reglamento de uso y Régimen interno así como la Ordenanza Reguladora de los precios públicos de la prestación de servicios del Aparcamiento subterráneo de San Cayetano en relación con la utilización de las plazas de garaje

5. **Pérdida del derecho.** El abonado perderá el derecho al uso de la plaza de aparcamiento, tanto si comete cualquier infracción del Reglamento de uso y Régimen Interno o de la Ordenanza referida, como si se produce la devolución de dos recibos mensuales seguidos o cuatro alternos, salvo que el impago no sea imputable al obligado.

6. **Cuota inicial** Previamente a la obtención de la autorización definitiva, el abonado habrá satisfecho la autoliquidación de la cuota del primer mes por el importe determinado en la Ordenanza de los precios públicos de la prestación de servicios del Aparcamiento subterráneo de San Cayetano.

7 **Baja.** Las bajas se comunicarán por escrito , teniendo efecto a partir del mes siguiente a aquel en que se presenten. Las cuotas mensuales son irreductibles por lo que la solicitud de baja no dará derecho a ninguna devolución

8. **Reparaciones.** El Ayuntamiento de Manises está obligado a realizar todas las reparaciones necesarias a fin de conservar la plaza de garaje en estado de servir al uso a que se destina.

9.-**Resolución.** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato de abono así como en el Reglamento de Uso y Régimen Interno y la Ordenanza referida será causa de resolución contractual.